



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 19 de Julio de 2.021

RESOLUCIÓN N° 6.248

VISTO

El Expediente N° 031584-TC-2.020 “*S/LICENCIA ANUAL
REGLAMENTARIA/2020 - DR. MARTIN DIEZ VILLA,*

CONSIDERANDO

QUE el Dr. Martín DIEZ VILLA, Vocal N° 3 de este Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Salta, ha solicitado el otorgamiento de 3 (tres) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria 2020, a partir del 21 de Julio de 2.021;

QUE conforme lo informado por Sub Gerencia de Personal, al Dr. DIEZ VILLA le resta por gozar 35 (treinta y cinco) días hábiles de su Licencia Anual Reglamentaria 2020;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de este Tribunal, el Señor Vocal N°5, C.P.N. Oscar Arnaldo Blasco se hará cargo del despacho de las Vocalías N° 3 y N° 1 durante el tiempo que dure la ausencia de su titular;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Señor Vocal N° 3 de éste Tribunal de Cuentas, **Dr. Martín DIEZ VILLA, 03 (tres)** días hábiles de licencia, los que serán imputados a la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.020; y se harán efectivos a partir del día 21 de Julio de 2021.-

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al Señor Vocal N° 5, **C.P.N. OSCAR ARNALDO BLASCO,** el despacho de las Vocalías N° 3 y N° 1, hasta el reintegro de su titular.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR la presente a la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-
mgz